

Respecto al llamado de referencia realizo las siguientes consultas:

- Quería realizar una 2da visita para determinar el alcance de los trabajos con los recaudos colgados en la web, además de ir con subcontratos.

“Consideramos que no es posible la realización de una nueva instancia de visita dado que en el Pliego de Bases y Condiciones se había establecido una visita única, de carácter obligatorio, habiéndose procedido posteriormente a la implementación de una nueva instancia de visita, con carácter excepcional, en virtud del error involuntario padecido por la Administración al momento de publicar la totalidad del material técnico anexo al Pliego, base fundamental para la cotización de los oferentes.”

- En los recaudos colgados hay información de diagnósticos de otras áreas del edificio (subsuelo, escalera, PB, entrepiso, 1er piso, etc.), hay que cotizar las terapéuticas para esas zonas? o solamente Fachada y Azotea.

Solamente se cotizan las terapéuticas para fachadas y azoteas. Los diagnósticos de entregaron completos (para todos los niveles) porque se entiende que alguna patología puede estar afectando de manera indirecta a la primeras.

- Ídem pregunta anterior sobre planos de sanitaria, definir el alcance.

Los gráficos de la instalación sanitaria se entregaron entendiendo que los desagües de pluviales, ubicados en las azoteas, forman parte de las medidas a tomar para el tratamiento de las cubiertas.

Del mismo modo que en la pregunta anterior, se entiende que alguna patología de la instalación sanitaria puede estar afectando a las fachadas y las cubiertas.

- Hay rubrado para cotizar los trabajos?

No se necesita elaborar un rubrado para la cotización. Sí se solicita, y está en el pliego, que se describan las tareas a realizar.